



**RECURSO DE REVISIÓN
CUMPLIMIENTO**

**SUJETO OBLIGADO
SECRETARÍA DE MOVILIDAD**

EXPEDIENTE: RR.IP.1194/2019

Acceso a la Información Pública
Asociación de Datos Personales
del Distrito Federal
SECRETARÍA
TÉCNICA

Acuse

11 MAR 2020
RECIBIDO

MX09.INFODF.6DAJ.2.4/ 897 /2020

Ciudad de México a 06 MAR 2020

Nombre: **MTRO. ANDRÉS LAJOUS LOAEZA**
Hora: *16:22*
SECRETARIO DE MOVILIDAD
PRESENTE.

Hago referencia al acuerdo veinte de febrero de dos mil veinte, dictado dentro del recurso de revisión RR.IP.1194/2019, en el cual se determinó el incumplimiento a la resolución emitida por el Pleno de este Instituto, por parte del Sujeto Obligado, en el expediente que al rubro se cita.

Al respecto, con fundamento en la fracción II, del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, remito a usted copia simple del mismo, a efecto de que en el ámbito de su competencia **ordene el cumplimiento del fallo definitivo**, en un plazo que no exceda de **cinco días** contados a partir de la recepción del presente de conformidad con el artículo 230 de la Ley de la materia.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en caso de que persista el incumplimiento, se estará a lo previsto en la fracción III del artículo 259 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, conforme al título noveno, medidas de apremio, sanciones o acciones procedentes, en relación con el artículo tercero y octavo transitorios del mismo ordenamiento legal.

ATENTAMENTE

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

RECIBIDO

11 MAR 2020

OFICINA DEL SECRETARIO

Nombre: *DC*
Anexos: *SI* Hora: *11:22*

RECIBIDO
11 MAR 2020
Alberto
12 hojas *11:24*

**LCDA. YESSICA PALOMA BÁEZ BENÍTEZ
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS**

JALP/JLCPR

C.c.p. Secretaría Técnica del INFO. Presente.

C.c.p. Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado. Presente.